Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
sectec@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 090/2025-CCI

SALTA, 11 de septiembre de 2025

Expte. Nº 16.111/16

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2019, 2020 y 2021, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2318/0 dirigido por PATRICIA BEATRIZ BUSTAMANTE;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe Nº 263/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de $ 7.000 (pesos, siete mil) observando que por Res. Nº 046/2020-CCI se autoriza la reserva del remanente de los fondos correspondientes al Subsidio Apoyo de Investigación – Año 2019, por un monto de $ 15.000 (pesos, quince mil), para ser ejecutado y rendido con el Subsidio 2020;

Que el Informe Nº 264/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de $ 37.820 (pesos, treinta y siete mil ochocientos veinte) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de $ 1.180 (pesos, mil ciento ochenta) correspondiente a importe no rendido;

Que el Informe Nº 265/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de $ 33.068,30 (pesos, treinta y tres mil sesenta y ocho con 30/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de $ 4.931,70 (pesos, cuatro mil novecientos treinta y uno con 70/100) observando la presentación de una nota aclaratoria;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho Nº 064/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, aconseja solicitar la devolución de los fondos no rendidos del subsidio 2020 y no aceptar el pago de matrícula de la diplomatura de la Prof. Ibañez en el subsidio 2021;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 064/2025;

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
sectec@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 090/2025-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Séptima Reunión Ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2318/0, dirigido por PATRICIA BEATRIZ BUSTMANTE, DNI Nº 17.131.225, por el monto de $ 7.000 (pesos, siete mil).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2318/0, dirigido por PATRICIA BEATRIZ BUSTMANTE, por el monto de $ 37.820 (pesos, treinta y siete mil ochocientos veinte).

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a PATRICIA BEATRIZ BUSTMANTE el reintegro de $ 1.180 (pesos, mil ciento ochenta) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2318/0.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2318/0, dirigido por PATRICIA BEATRIZ BUSTMANTE, por el monto de $ 33.068,30 (pesos, treinta y tres mil sesenta y ocho con 30/100).

ARTÍCULO 5º.- Solicitar a PATRICIA BEATRIZ BUSTMANTE el reintegro de $ 4.931,70 (pesos, cuatro mil novecientos treinta y uno con 70/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2318/0.

ARTÍCULO 6º.- Informar a PATRICIA BEATRIZ BUSTMANTE que los reintegros referidos en los Arts. 3º y 5º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA